

ADQUISICIONES DIDECO

**APRUEBA BASE Y LLAMADO A
LICITACIÓN L1**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.886 /

QUILLÓN, 05 JUL 2019

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Programa Social N°13, de fecha junio de 2019, denominado "Atención a voluntariado operativo UDD", emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
3. Memorándum N°182, de fecha 13 de junio de 2019, en donde solicita decretar Programa Social N°13, denominado "Atención a voluntariado operativo UDD";
4. Decreto Alcaldicio N°2.566, de fecha 13 de junio de 2019, que aprueba Programa Social N°13, denominado "Atención a voluntariado operativo UDD";
5. Memorándum N°198, de fecha 03 de julio de 2019, en donde solicita modificación del Programa Social N°13, de fecha junio de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
6. Decreto Alcaldicio N°2.853, de fecha 04.07.2019, que modifica el Programa Social N°13, de fecha junio de 2019, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
11. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
12. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;



15. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
17. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
18. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de proporcionar prestaciones en las áreas de salud y áreas multidisciplinarias de carácter gratuito en la comuna de Quillón, para 220 voluntarios pertenecientes a la Universidad del Desarrollo sede Concepción. Las que se llevarán a efecto entre los días 18 y 26 de Julio de 2019.
- La necesidad de disponer servicio de alimentación para 220 personas, alumnos y profesionales de la Universidad del Desarrollo sede Concepción, de diferentes áreas, principalmente salud, humanista y multidisciplinario, el día 22 de Julio de 2019.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
Arriendo de salón y alimentación para atención a voluntariado operativo SONRIE UDD 2019.	\$2.200.000.-	<p>Maria Gabriela Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario, o a quien designe.</p> <p>Yanet Tobar González, Asistente Social Dideco, o a quien designe.</p> <p>Secretario Municipal o subrogante en la calidad de Ministro de Fe.</p>

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

YTG/FES/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)